



Provincia de Río Negro
"2022 - Cuarenta años de la Gesta de Malvinas"

Resolución

Número:

Referencia: 1 (un) Puesto Ingeniero Agrimensor - Dirección General de Tierras - VIEDMA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de 1 (un) puesto vacante de “ASESOR AGRIMENSOR” para cumplir funciones en la Dirección de Tierras de la Ciudad de Viedma de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 14/06/2022 hasta el día 03/07/2022, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

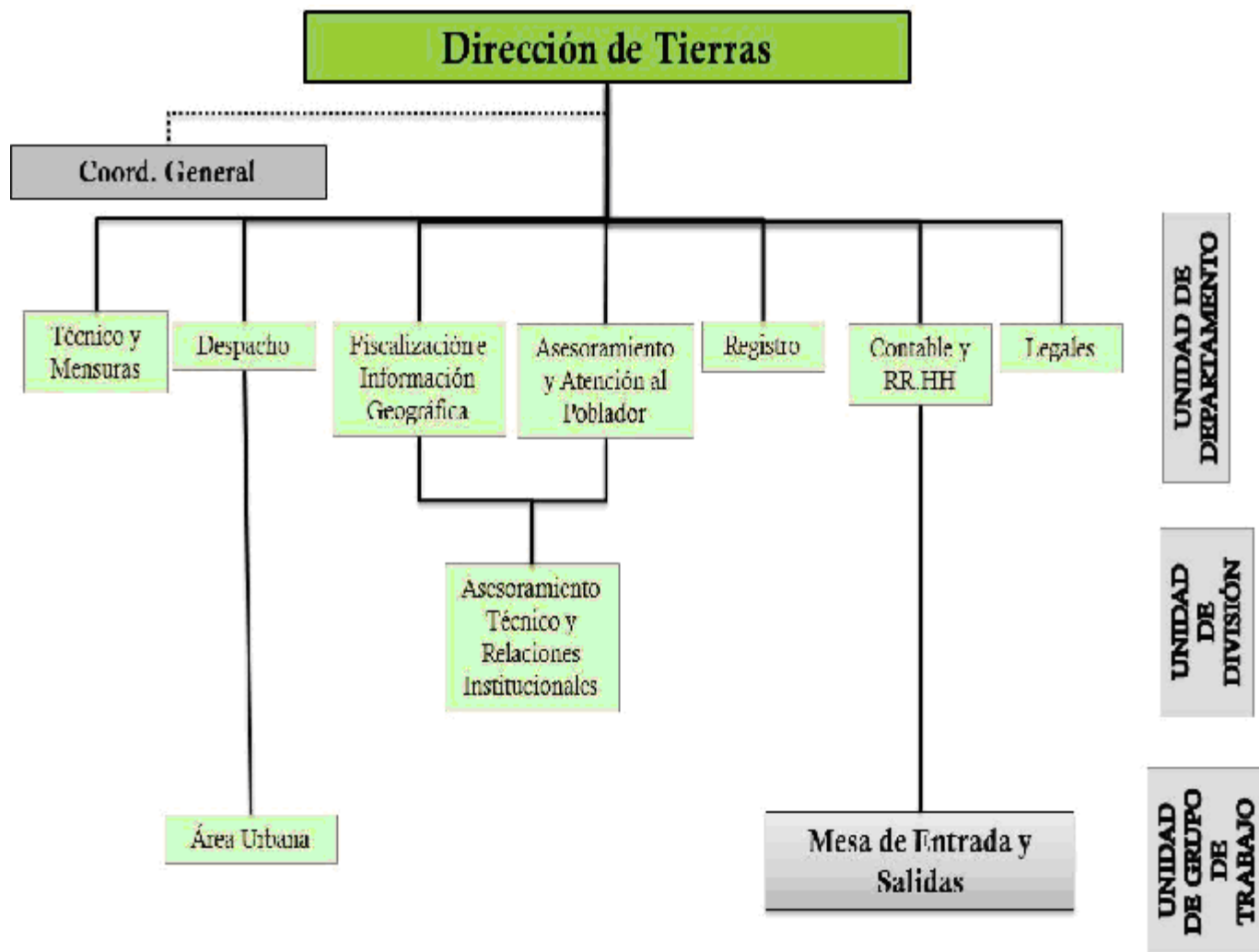
ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II- RESOLUCION N°

MINISTERIO/SECRETARIA: MINISTERIO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL PUESTO: ASESOR AGRIMENSOR
UNIDAD ORGANIZATIVA: DIRECCIÓN DE TIERRAS

ORGANIGRAMA



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

Realizar el relevamiento de la implantación y ocupación de las tierras fiscales en el territorio provincial.

Realizar mensuras catastrales de los inmuebles y/o propiedades y de las tierras de dominio fiscal.

Dirigir e implementar los sistemas de información parcelaria.

Identificar, medir y valorar la propiedad inmueble pública, urbana y rural.

Participar en la resolución de problemas inherentes a los derechos sobre las cosas inmuebles.

Crear, dirigir y gestionar proyectos relacionados a las actividades que requieran sus saberes y competencias.

Elaborar e interactuar en equipos para la formulación de planes de ordenamiento territorial.

Realizar tasaciones de inmuebles urbanos y rurales; y valuaciones con fines catastrales.

Colaborar con otras reparticiones gubernamentales en cuestiones inherentes a las distintas incumbencias profesionales

Asesorar técnica y legalmente en la materia de la disciplina.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: título de Ingeniero Agrimensor o Agrimensor (excluyente)

Formación Pretendida: Ingeniero Agrimensor o Agrimensor

Experiencias: se considerará experiencia mínima en puestos administrativos tanto en ámbitos públicos como privados (no excluyente).

Conocimientos

Indispensables:

Amplios conocimientos en la utilización de instrumental de medición de distancias, ángulos, niveles y georreferenciación (preferente)

Disponibilidad para viajar.

Poseer matrícula.(no excluyente)

Ley N° 3.483. Régimen de Catastro Provincial. Ley Provincial Q N° 279. Régimen de Tierras Fiscales.

Convenientes:

Conocer los programas y políticas que desde el gobierno provincial se están llevando a cabo en materia de la administración de Tierras Fiscales (Ley Pierri).

Herramientas de ofimática y específicas a la agrimensura.

Manejo de sistemas Tramitex y GDE.

COMPETENCIAS GENERALES:

Se requiere discreción y confidencialidad en el manejo de la información.

Compromiso con la organización.

Capacidad de comunicación oral y escrita.

Trabajar en equipo con todos los miembros de su área/sector de trabajo y comprometerse en la búsqueda de logros compartidos.

Mantener una actitud abierta para aprender de los otros.

Mostrar respeto para con sus compañeros y superiores.

Actitud de Liderazgo.

Realizar bien su trabajo y facilitar el de los demás para el logro de los objetivos de la Dirección.

Cumplir adecuadamente con los procesos establecidos.

Trabajar en forma proactiva.

HABILIDADES REQUERIDAS:

Capacidad de conducción y coordinación de equipos de trabajo.

Capacidad de análisis y resolución de problemas.

Liderar y participar en programas, proyectos y líneas de investigación en el ámbito de la Agrimensura.

Orientación a la gestión por resultados.

ANEXO III- RESOLUCION N°

PLANILLA DE MISIONES Y FUNCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD. DIRECCION DE TIERRAS

NOMBRE DEL CARGO: ASESOR AGRIMENSOR

HOJA:

MISIÓN: administrar las tierras fiscales de la totalidad del territorio de la provincia, tanto rural como urbano.

FUNCIONES: coordinar y gestionar la ejecución de las actividades de mensuras catastrales, y la certificación del estado parcelario en el territorio provincial, en el marco de los programas públicos de la Dirección de Tierras, articulando con el resto de los organismos involucrados.